

Barcelona, agencia en Garcilaso, 187-189, a la que se asigna el número de identificación 08-12-14.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Alcalá de Henares, sucursal en avenida Guadalajara, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-14-11.

Madrid, agencia en Puerto Rico, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-14-12.

Madrid, agencia en Clara del Rey, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-14-13.

Madrid, agencia en Alonso Cano, 87, a la que se asigna el número de identificación 28-14-14.

Mejorada del Campo, sucursal en avenida del Generalísimo, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-14-15.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Basauri, agencia en Navarra, 26, a la que se asigna el número de identificación 48-07-23.

Las Arenas, sucursal en Las Mercedes, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-07-24.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22567** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Badajoz, agencia en Meléndez Valdés, 39, a la que se asigna el número de identificación 06-10-06.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en Sants, 149, a la que se asigna el número de identificación 08-03-73.

*Demarcación de Hacienda de Jerez de la Frontera*

Jerez de la Frontera, sucursal en avenida José Antonio, 14, a la que se asigna el número de identificación 53-17-01.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Olot, agencia en Bosc de Tosca, 3, a la que se asigna el número de identificación 17-03-22.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en López de Hoyos, 346, a la que se asigna el número de identificación 28-03-64.

Madrid, agencia en paseo de las Delicias, 91, a la que se asigna el número de identificación 28-03-65.

Madrid, agencia en Islas Cies, con vuelta a Islas Tavira, a la que se asigna el número de identificación 28-03-66.

Madrid, agencia en Francisco Gervás, 9, a la que se asigna el número de identificación 28-03-68.

Majadahonda, sucursal en Gran Vía, 23, a la que se asigna el número de identificación 28-03-69.

Manzanares el Real, sucursal en Panaderos, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-03-70.

Villaconejos, sucursal en avenida Generalísimo, 38, a la que se asigna el número de identificación 28-03-71.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena, agencia en plaza Antonio Asensio, sin número, El Algar, a la que se asigna el número de identificación 51-03-04.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Sevilla, agencia en plaza Capitán Santiago Cortés, 11, a la que se asigna el número de identificación 41-34-04.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Deltebre, sucursal en Generalísimo, 205, a la que se asigna el número de identificación 43-03-07.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, agencia en Sangenis, 9, a la que se asigna el número de identificación 50-03-05.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22568** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 159, concedida al Banco de Fomento, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Fomento, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 159, concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Gerona, sucursal en Ultonia, 13, a la que se asigna el número de identificación 17-38-01.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Lérida, sucursal en avenida del Caudillo, 24, a la que se asigna el número de identificación 25-40-01.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense, sucursal en avenida de la Habana, 31, a la que se asigna el número de identificación 32-29-01.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona, sucursal en avenida Ramón y Cajal, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-45-01.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22569** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 129, concedida a la Caja de Ahorros Vizcaína, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaína, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bermeo, oficina en Señorío de Vizcaya, 9, a la que se asigna el número de identificación 48-13-125.

Bilbao, barrio Arangoiti, oficina en Ganecogorta, 11, a la que se asigna el número de identificación 48-13-126.

Guernica, barrio Rentería, oficina en travesía de San Juan, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-13-127.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22570** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 38, concedida al Banco de Valencia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, oficina principal en paseo de Gracia, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-90-01.

Barcelona, agencia en avenida Mistral, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-90-02.

Hospitalet de Llobregat, sucursal en General Mola, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-90-03.

Manresa, sucursal en Angel Guimerá, 45, a la que se asigna el número de identificación 08-90-04.

Sabadell, sucursal en rambla Caudillo, 120, a la que se asigna el número de identificación 08-90-05.

Tarrasa, sucursal en Mayor, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-90-06.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Palma de Mallorca, oficina principal en Zanoguera, 2, a la que se asigna el número de identificación 07-37-01.

Palma de Mallorca, agencia en Calvo Sotelo, 9, a la que se asigna el número de identificación 07-37-02.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia, agencia en plaza Fuensanta, 2, a la que se asigna el número de identificación 30-18-08.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22571** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 121, concedida al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 121, concedida el 31 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Azuaga, sucursal en Muñoz Crespo, 28, a la que se asigna el número de identificación 06-09-76.

Cabeza del Buey, sucursal en plaza de España, 8, a la que se asigna el número de identificación 06-09-77.

Castuera, sucursal en Santa Ana, 22, a la que se asigna el número de identificación 06-09-78.

Fregenal de la Sierra, sucursal en General Franco, sin número, a la que se asigna el número de identificación 06-09-79.

Fuente de Cantos, sucursal en Capitán Navarrete, 5, a la que se asigna el número de identificación 06-09-80.

Jerez de los Caballeros, sucursal en Vasco Núñez, 15, a la que se asigna el número de identificación 06-09-81.

Llerena, sucursal en plaza de España, 15, a la que se asigna el número de identificación 06-09-82.

Montijo, sucursal en plaza C. Piñero, 1, a la que se asigna el número de identificación 06-09-83.

Villafraanca de los Barros, sucursal en plaza F. Ceballos, 6, a la que se asigna el número de identificación 06-09-84.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22572** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Puigreig, sucursal en Balmes, 34, a la que se asigna el número de identificación 08-23-271.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22573** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40, concedida a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Mercat de la Libertat, agencia en Travesera de Gracia, 117, esquina a San Cristóbal, Barcelona, a la que se asigna el número de identificación 08-23-272.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Vilaseca, agencia en vía Roma, esquina a Berenguer de Palou, a la que se asigna el número de identificación 43-11-56.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**22574** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 78, concedida al Banco Simeón, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Simeón, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 78, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en vía Augusta, 238, a la que se asigna el número de identificación 08-76-02.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22575** *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a «Unión Resinera Española, S. A.», un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Duero, en término municipal de Padilla de Duero (Valladolid), con destino a riegos.*

«Unión Resinera Española, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Duero, en término municipal de Padilla de Duero (Valladolid), con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a «Unión Resinera Española, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo de 55,2 litros por segundo continuos de aguas públicas superficiales del río Duero, no pudiendo sobrepasarse el volumen anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea regada y año, con destino al riego por aspersión de 92 hectáreas de la zona I, en la finca de su propiedad, denominada «Pinar de San Pablo», en término municipal de Padilla de Duero (Valladolid), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Díaz de Rábago, visado por el Colegio Oficial, con el número de referencia 65984/76, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 9.750.780 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede y su modulación vendrá fijada por la potencia de los grupos elevadores y su tiempo de funcionamiento, lo que se hará constar en el acta de reconocimiento final de las obras. No obstante, se podrá obligar a la Sociedad concesionaria a la instalación a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o In-